

N E W S R E L E A S E

News Release No.: 17-46

Date: 12 de dic., 2017

**Se emite recordatorio a los trabajadores afectados por los incendios de
Octubre de 2017 que tienen hasta el 18 de diciembre para solicitar
Asistencia de Desempleo por Desastre**

SACRAMENTO – El Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD), les recuerda a los empleados y a los trabajadores independientes que sufrieron pérdidas laborales por los incendios forestales de Octubre de 2017 que la fecha límite para solicitar Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA por sus siglas en inglés), es el próximo **18 de diciembre de 2017**.

Como recientemente lo anunciara el Gobernador Brown, los beneficios DUA ofrecen Seguro de Desempleo temporal a los empleados y trabajadores independientes que perdieron sus empleos o vieron sus horas de trabajo reducidas como resultado directo de los incendios.

El EDD primero determinará si el solicitante reúne los requisitos para obtener beneficios de desempleo regular, y de no ser así, tramitará automáticamente los beneficios federales por desastre. Los pequeños empresarios o trabajadores independientes que no reúnen los requisitos para seguro de desempleo regular podrían recibir beneficios DUA. Las personas que ya hayan utilizado sus beneficios de desempleo regular, pero que continúan desempleados a causa del desastre, también pueden solicitar los beneficios DUA.

Los beneficios DUA aplican a las pérdidas laborales a partir del 15 de octubre, de 2017 para residentes en los condados Butte, Lake, Medonchino, Napa, Nevada, Orange, Sonoma y Yuba. Los beneficiarios podrían recibir hasta \$450 por semana por un plazo de 26 semanas.

El solicitante que podría reunir los requisitos para los beneficios DUA, tiene que cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- ***Trabajó o fue empleado independiente programado a trabajar en la zona del desastre.***
- ***No puede trabajar o ejecutar sus servicios por el daño físico o destrucción al lugar de empleo como resultado directo del desastre, o no puede llegar al lugar de empleo a causa del desastre.***
- ***Puede demostrar que el empleo o el lugar de empleo independiente que no puede realizar era su fuente principal de ingresos.***

- ***Que no puede ejecutar el empleo o el trabajo independiente a causa de una lesión ocasionada directamente por el desastre.***
- ***Se convirtió en jefe de familia a causa de muerte ocasionada por el desastre.***
- ***Ha solicitado y usado todos sus beneficios de Seguro de Desempleo regular en California o en otro estado, o no reúne los requisitos para el Seguro de Desempleo regular.***

La declaración del Presidente Trump de desastre federal el 10 de octubre de 2017, estableció los beneficios DUA.

Para recibir los beneficios DUA, toda la documentación necesaria tiene que ser enviada dentro de un plazo de 21 días a partir del momento en que sea enviada la solicitud. La documentación necesaria incluye el número de seguro social y una copia de la más reciente declaración de impuestos o un talón de cheque de paga, u otra documentación para demostrar que el interesado era trabajador independiente al momento del desastre. Dicha documentación para trabajadores independientes puede obtenerse de bancos o entidades gubernamentales, o declaraciones juradas de personas que den fé del negocio del trabajador independiente.

La forma más rápida y sencilla para solicitar los beneficios DUA es utilizando la solicitud del EDD en línea, [“eApply4UI.”](#) la cual está disponible en inglés y en español.

Los solicitantes también pueden solicitar los beneficios DUA por teléfono entre 8 a.m. y las 12 del medio día, de lunes a viernes:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Chino (Cantonés): 1-800-547-3506
- Chino (Mandarín): 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058

El EDD administra el programa de asistencia federal para desastres en California para el Departamento del Trabajo de EE.UU., la Administración y Capacitación Laboral, a nombre de la Agencia Federal de Manejos de Emergencia.

###